



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, Agosto 17 de 2021

Edición No. 8.245

GABINETE

ADOLFO BULA RAMÍREZ	Secretario del Interior
HANS CHRISTIAN RANGEL M.	Secretario de Hacienda (e)
MILENIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ	Secretaria General
DIANA CELEDÓN SÁNCHEZ	Secretaria de Salud
LUIS GUILLERMO RUBIO	Secretario de Educación
CAMILO ACOSTA	Secretario de Infraestructura
CARLOS BONILLA	Secretario de Desarrollo Económico
JOSÉ HUMBERTO TORRES	Jefe Of. Asesora Jurídica
RAFAEL ENRIQUE RODRÍGUEZ S.	Jefe Of. Asesora de Comunicaciones

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador

CONTENIDO

1. **DECRETO No. 249 DEL 17 DE AGOSTO DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”**



DECRETO Nro. 249 DE 17 AGO. 2021

100-20

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO

Que los Artículos 23 de la ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Jefe de la Oficina de Talento Humano (E) verificó que al Señor **MIGUEL ANGEL MEJIA ESTRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.085.483 expedida en Bogotá D.C., cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario al Señor **MIGUEL ANGEL MEJIA ESTRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.085.483 expedida en Bogotá D.C., como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena - Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAMIENTO ORDINARIO. Nombrase al Señor **MIGUEL ANGEL MEJIA ESTRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.085.483 expedida en Bogotá D.C., como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena. Cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICACIÓN. Comuníquese el contenido del presente Decreto al Señor **MIGUEL ANGEL MEJIA ESTRADA**.

DECRETO Nro. 249 DE 17 AGO. 2021

100-20

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN. Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los 17 AGO. 2021

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Revisó: **JOSÉ HUMBERTO TORRES**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: **GLADYS URQUIJO ARDILA**
Jefe de Oficina Talento Humano (E)